

BUIN, 23 MAR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 731 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 645 de fecha 11 de Marzo de 2021, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 12 de Marzo de 2021 hasta el 12 de Abril de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 248**, de fecha 18 de marzo de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación y descarga de valores de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-985, a nombre de **Mauricio Flores Moreira**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Acta de Inspecciones N° 4167, de fecha 16.02.2021, en la cual se indica que, en terreno se comprobó que el local comercial se encuentra cerrado y sin actividad.
- ✦ Prov. N° 1.143, de fecha 02.02.2021 ingresada por Mauricio Flores Moreira, quien solicita la anulación de la Patente Rol 5-985.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación y descarga de valores, a contar del mes de julio de 2020**, correspondiente a la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-985; a nombre de **Mauricio Flores Moreria, RUT N°** ya que de acuerdo a lo indicado en el Acta de Inspecciones N° 4167/2021 el local comercial se encuentra cerrado y sin actividad.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA:GMG:ms:

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Microempresa\Anulación y Eliminación Deuda\Mauricio Flores Moreira.doc